

	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	25/11/2015 Fecha
		1 de 5 Página

**ACUERDO No. 045 DE 2015
(DICIEMBRE 14)**

“Por medio del cual se realiza un ajuste a la planta de personal administrativo del Instituto Superior de Educación Rural Iser de Pamplona”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
RURAL**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en los literales b) y o) del Acuerdo No.010 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 del Decreto 1052 de 2006, establece que una vez efectuado el traspaso de la entidad educativa, la autoridad territorial competente deberá ajustar las plantas de personal administrativo y docente al régimen de nomenclatura y clasificación de empleos públicos correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente y expedir los actos administrativos correspondientes.

Que mediante la ordenanza 0015 del 11 de agosto de 2009, la Asamblea Departamental de Norte de Santander incorporó a la estructura administrativa del Departamento de Norte de Santander, el Establecimiento Público, Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona — Iser, del Orden Nacional, sin solución de continuidad, con recursos del presupuesto general de la Nación.

Que mediante acta de traspaso de fecha 24 de abril de 2010 el Ministerio de Educación Nacional hizo entrega al Departamento de Norte de Santander del Establecimiento Público Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona — Iser.

Que se presentan diferencias en la nomenclatura y escala salarial actual con la aprobada por la asamblea departamental, razón por la cual se requiere ajustar la denominación y categoría en la nomenclatura de cargos del Iser.

Que para la presente modificación se aplica el Decreto 785 de 2005 por el cual se establece el sistema de nomenclatura, clasificación, funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la ley 909 de 2004.

	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	25/11/2015 Fecha
		2 de 5 Página

Continuación acuerdo número 045 del 14 de diciembre de 2015

Que el ISER atendiendo los lineamientos de la Ley No. 909 de 2004 y Ley 1551 de 2012, se realizó un estudio técnico en el cual se justifica la realización del proceso de modernización de la entidad, de igual manera se determinan las cargas laborales y cuyos resultados fueron presentados por la señora rectora a los honorables miembros del Consejo Directivo en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2015 y que hacen parte integral del presente acuerdo.

Que el artículo 14, literales b y o, del Estatuto General del ISER establece que es función del Consejo Directivo definir las políticas administrativas y expedir con arreglo al presupuesto a propuesta del rector, la planta de personal de la institución.

Que es atribución legal del Consejo Directivo dictar los actos administrativos necesarios para la correcta administración y en especial lo referente a la planta de personal, ajustándola a las necesidades cuantitativas y cualitativas de recursos humanos requeridos en la administración, de acuerdo al ajuste en su nomenclatura y programa de profesionalización y modernización institucional, funcional y de empleos.

Que igualmente se hace necesario por un lado ajustar la planta de personal del ISER conforme a los perfiles ocupacionales, régimen de competencias laborales, redistribución de cargas laborales y necesidades servicio requerida para cumplir con la misión, objetivos y competencias del instituto, así como de cada una de las dependencias y procesos administrativos.

Que teniendo en cuenta el impacto y los costos asociados a la nómina, se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por el profesional Universitario de Presupuesto del ISER, para efectos de ajustar la planta de personal del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona — ISER.

En merito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la Planta de Personal Administrativo del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona — ISER, acorde con la nomenclatura y clasificación de empleos públicos correspondiente al nivel departamental, de la siguiente forma:

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

[Firma]

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	25/11/2015 Fecha
		3 de 5 Página

Continuación acuerdo número 045 del 14 de diciembre de 2015

Denominación	Código	Grado	No. de Cargos	Naturaleza del Cargo
CARGOS DESPACHO DEL RECTOR				
Rector	048	14	1	PERIODO
Secretario General	066	13	1	LNR
Vicerrector	057	12	2	LNR
Decano	003	10	2	LNR
Profesional Especializado Departamento de Control Interno	222	09	1	PERIODO
Profesional Especializado	222	09	2	LNR
Profesional Universitario	219	08	2	LNR
Técnico Administrativo	367	07	1	LNR
Auxiliar Administrativo	407	06	1	LNR
TOTAL, CARGOS			13	
CARGOS PLANTA GLOBAL				
Profesional Universitario	219	08	10	CA
Técnico Administrativo	367	07	4	CA
Técnico Operativo	314	07	1	CA
Auxiliar Administrativo	407	06	2	CA
Auxiliar Administrativo	407	04	7	CA
Auxiliar Administrativo	407	02	4	CA
TOTAL, CARGOS DE ADMINISTRATIVA			28	
TOTAL, CARGOS EN LA PLANTA			41	

 ISER	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	25/11/2015 Fecha
		4 de 5 Página

Continuación acuerdo número 045 del 14 de diciembre de 2015

PARÁGRAFO 1. El número de Trabajadores Oficiales del ISER será de **UNO (1)** el cual se mantendrá hasta que se produzca la desvinculación de quien actualmente lo ocupa, producida la misma el empleo se suprimirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los siguientes cargos:

Denominación	Código - grado
Técnico Administrativo	314 -07
Secretario	440 - 10
Conductor Mecánico	482 - 06
Celador	477 - 04
Auxiliar de Servicios Generales	470 - 01

Que actualmente vienen siendo ocupados por funcionarios del ISER a los cuales se ha reconocido la pensión de jubilación y/o vejez mediante acto administrativo, harán parte de la planta de personal del ISER hasta que los funcionarios que los ocupan sean incluidos en nómina para el pago de la pensión de jubilación y cuyo plazo no será mayor a tres (3) meses a partir de la expedición del presente acto administrativo, garantizando así el mínimo vital de conformidad a lo estableció en el Decreto 2245 de 2012, fecha en la cual serán suprimidos los cargos antes mencionados.

ARTÍCULO TERCERO: DE LA SUPRESIÓN DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL: Los empleos no señalados en el artículo primero del presente acuerdo y que forman parte la planta de personal de la entidad quedan suprimidos de dicha planta.

ARTÍCULO CUARTO: El Rector mediante Resolución distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo y ubicará el personal administrativo teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio, los planes y programas trazados por la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA INCORPORACIÓN DE LOS EMPLEADOS: La incorporación de los servidores públicos a la nueva planta de personal docente y administrativo establecida en el artículo primero del presente acuerdo, se efectuará a partir del 14 de enero de 2016.

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

[Firma]

	GESTION JURIDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	25/11/2015 Fecha
		5 de 5 Página

Continuación acuerdo número 045 del 14 de diciembre de 2015

ARTÍCULO SEXTO: Para ejercer los cargos de la planta global administrativa, con nueva nomenclatura, los servidores públicos incorporados no requerirán formalidad distinta a la posesión correspondiente a partir de la incorporación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los cargos de carrera vacantes de la planta global de personal administrativo, a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la ley 909 de 2004 y demás disposiciones sobre la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, tiene efectos fiscales a partir del 14 enero de 2016 y deroga todos los demás Acuerdos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil Quince (2015)


LUIS FERNANDO NIÑO LÓPEZ
Presidente Delegado


MARTHA LILIANA RINCÓN NUÑEZ
Secretaria

Proyectó: Dr. Sergio Rodríguez.
Asesor Jurídico Externo

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"